

NEUMATICOS GOODRICH

FACTURA

FRANCISCO DEL RIO
GENOVA, 10

N.º 349

Madrid, 22 de Junio de 1915

Señor D. Carlos Gonzalez del
Valle
Presente.

DEBE:

Las mercancías han sido expedidas en velocidad, y viajan por cuenta y riesgo del comprador, siendo pagaderas en Madrid.

Cualquiera otra forma de pago que aceptemos no constituye una derogación de estas condiciones

I Cub/ Ferre 920x120 N.º.41451339 a Pts. 239 239 "

Recibi

Francisco del Rio

P. O.



Francisco del Rio

Nuestras mercancías son vendidas y pagaderas en nuestro domicilio social, Génova, 10. Madrid. Nuestros envíos contra reembolso, en porte pagado, la emisión de letras y cobros directos efectuados por nuestra Sucursal para comodidad de nuestra clientela, no deben ser interpretados como una innovación de estas condiciones y todas las reclamaciones que surjan son de la competencia exclusiva de los Tribunales de Madrid.

BL. BONO DE ENTREGA CONTRAMARCA